

Guía para la Incorporación del Enfoque de Género
en los Procesos de Planificación y Presupuestación
Instituto Nacional de la Mujer (INAM)

CUADERNO 2

PLANIFICACIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO
Y GUÍA PARA LA INCLUSIÓN DE GÉNERO
EN LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y ANUAL



Iniciativa
Spotlight



PRESENTACIÓN

La presente Colección de Cuadernos sobre Género, Planificación y Presupuestación son el resultado de un esfuerzo del Instituto Nacional de la Mujer (INAM), con el apoyo técnico y financiero de la Iniciativa Spotlight, una alianza global entre la Unión Europea y las Naciones Unidas; en ellos se recogen los esfuerzos y avances que se han suscitado en el país con el liderazgo del INAM para incorporar dentro de los procesos de planificación y presupuestación nacional el enfoque de Género. Esta suma de esfuerzos se deriva de la ruta crítica para los Presupuestos Sensibles al Género (PSG) en Honduras desarrollada por el INAM y la Secretaría de Finanzas (SEFIN) con Apoyo de ONU Mujeres, 2012, liderada en su momento por ONU Mujeres e institucionalizada y puesta en marcha por el INAM en la implementación de dicha ruta crítica del año 2013, que luego se traduce en la estrategia para los PSG del INAM del año 2017 en el país.

Esperamos que esta Colección de Cuadernillos para la Planificación y PSG ofrezca información de utilidad para los diferentes sectores e instituciones, permita la apropiación del conocimiento técnico y facilite la incorporación de los PSG en los procesos de planificación estratégica y operativa. Así mismo, se espera que contribuya al cumplimiento de los compromisos internacionales firmados por Honduras para eliminar la violencia contra las mujeres y niñas, y logre poner fin a los femicidios.

Se extiende el agradecimiento al equipo consultor de Spotlight cuyos aportes contribuyeron a enriquecer esta iniciativa.



**Secretaría de
Asuntos de la Mujer**

Gobierno de la República

CONTENIDO

Introducción	4
Planificación con Perspectiva de Género.....	5
a) Proceso y Definiciones	6
b) Características de la Planificación con Perspectiva de Género	8
Incorporación del Enfoque de Género en el Sistema Nacional de Planificación	9
Guía Para la Inclusión de Género en la Planificación	14
Pasos y Preguntas a seguir para la incorporación de La Perspectiva de Género en la Planificación.....	20
Referencias	30

INTRODUCCIÓN

La incorporación de la perspectiva de género en la planificación tiene una incidencia estratégica en el logro del objetivo de la igualdad de género. El género como una categoría de análisis de las relaciones entre hombres y mujeres, parte de las diferencias en las necesidades de unos y otras, buscando la equidad entre ambos sexos y haciéndose cargo de las relaciones de poder desiguales existentes en la sociedad que desfavorecen a las mujeres.

El concepto de género debe estar presente en todo el ciclo del proceso de planificación como un eje transversal que debe distinguir entre las desigualdades y diferencias específicas entre hombres y mujeres, y proponerse reconocer las diferencias, eliminar las desigualdades y aminorar las brechas de acceso a los recursos entre hombres y mujeres en todos los ámbitos del quehacer estatal. Al reconocer la desigualdad entre hombres y mujeres y las diferencias de género en el acceso a los recursos políticos, económicos, sociales y culturales, la planificación con enfoque de género contribuye a proponer acciones que permitan satisfacer las necesidades del conjunto de la sociedad. En este cuadernillo pretende ofrecer al lector la base conceptual para lograr la aplicación de la perspectiva de género al trabajo de planificación y presupuestación.

PLANIFICACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO¹

La planificación con perspectiva de género asocia las relaciones de producción a las de reproducción y toma en cuenta las múltiples formas de relacionamiento entre hombres y mujeres, según edad, etnia o raza, condición socioeconómica, ubicación geográfica, etc. Si bien por un lado la planificación comienza con un diagnóstico de la situación, identifica brechas y propone soluciones específicas, así como los recursos para implementarlas, por otro lado la planificación con perspectiva de género resalta las

brechas entre hombres y mujeres para acceder a los recursos y contribuir a las soluciones teniendo en cuenta todos los recursos incluido el tiempo. Sin un diagnóstico que incluya la perspectiva de género en cualquiera de las áreas donde la política pública quiere incidir, los siguientes pasos, desde un punto de vista puramente técnico, no tendrán los resultados esperados en términos de reducción de las brechas.

1. Esta sección está tomada y adaptada de (Ruiz-Bravo & Barrig, 1998)

a) PROCESO Y DEFINICIONES

El proceso de la incorporación de la perspectiva de género y de igualdad entre mujeres y hombres a la planificación pública se sustenta en dos aspectos fundamentales:

1. Principios de equidad y justicia social fundamentadas en principios constitucionales.
2. Dotar de una mayor eficacia y efectividad a los recursos invertidos.

Esto con el objetivo primordial de evitar que las mujeres sigan estando excluidas de los beneficios del desarrollo y promover su participación, en pie de igualdad con los hombres, en los procesos de desarrollo, como agentes fundamentales de desarrollo. Los siguientes cuadros explicitan lo que se entiende por incorporar la perspectiva de género y de igualdad entre mujeres y hombres a la planificación pública.

Cuadro 1 ¿Qué no es la incorporación de la perspectiva en el proceso de planificación?

- Incorporar la perspectiva de género no es sinónimo de trabajar con mujeres ni con familias.
- El enfoque de género implica trabajar con varones, mujeres y con grupos mixtos.
- Si la propuesta es cambiar las relaciones de género vigentes, ello implica trabajar con hombres y mujeres.
- No es posible modificar solo uno de los polos. Es preciso “incorporar” a los varones a la perspectiva de género.

Cuadro 2 La planificación desde una perspectiva de género

- Visibiliza a las mujeres como parte de la población destinataria de las acciones;
- Advierte la existencia de una situación de desigualdad entre hombres y mujeres, que opera en menoscabo de las mujeres;
- Analiza que esta desigualdad es resultado de patrones culturales y prácticas institucionales que retroalimentan la postergación de las mujeres;
- Incluyen las relaciones, entre hombres y mujeres, como una expresión de la desigualdad social y como una categoría analítica y;
- Actúa en consecuencia, por una razón de justicia y equidad social.

Fuente: (Ruiz-Bravo & Barrig, 1998)
Ver Ilustración 6 al final de este cuaderno.

Cuando se alude a iniciativas de desarrollo con dimensión o perspectiva de género, no se puede pensar en la “incorporación” de un componente adicional o un conjunto de postulados ideológico-conceptuales que se establecen al inicio del proceso a manera de marco general. La perspectiva de género requiere estar presente en todas las etapas del ciclo, desde la concepción inicial de una estrategia de intervención hasta su evaluación final y/o de impacto, y ciertamente determina los cursos de la acción, las metodologías de intervención, y condiciona las relaciones que se establecen en el encuentro entre promotores/as y promovidos/as, la toma de decisiones en la implementación cotidiana. Es evidente que esto tendrá consecuencias a la hora de presupuestar como se indica en el Cuaderno 3 de esta serie.

b) CARACTERÍSTICAS DE LA PLANIFICACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

- El centro de interés de la planificación con perspectiva de género son las relaciones sociales de desigualdad entre hombres y mujeres. (Ver Cuadernos 1 y 2 de esta serie)
- La meta es el logro de un desarrollo equitativo y sustentable donde hombres y mujeres participen equitativamente en el proceso del desarrollo y en la distribución de los beneficios derivados del mismo.
- El objetivo es satisfacer las necesidades específicas de cada género, necesidades que se superponen en un contexto con las relaciones sociales de clase, etnia, raza, religión y localización geográfica.
- Encierra un cambio de actitudes, las soluciones no son simples; la transformación social buscada por la planificación con perspectiva de género significa que los procedimientos de planificación están ligados a procesos de negociación y debate respecto a la redistribución de recursos de poder dentro de los hogares, la sociedad civil, el Estado y el sistema global.

INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN

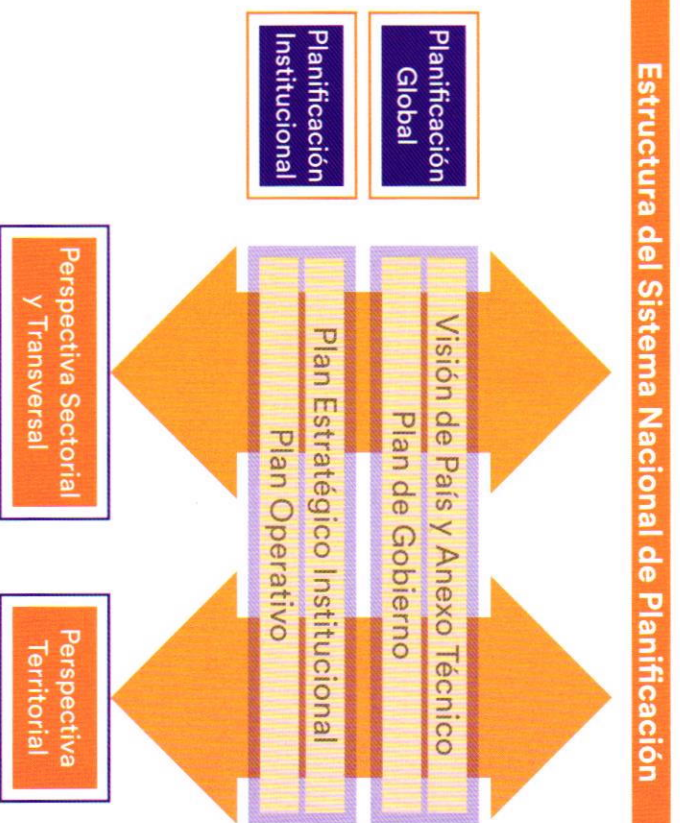
Uno de los principios fundamentales de la Visión de País al 2038, establece que: “El Gobierno basará su accionar en un sistema de planeación estratégica conformado de manera coherente y eficiente, con apego a los principios de liderazgo y apropiación ciudadana, gestión basada en resultados y responsabilidad compartida con el resto de los poderes del Estado”².

El siguiente cuadro sintetiza la estructura actual del sistema nacional de planificación. Es importante enfatizar que la Visión de País y su anexo técnico, así como el plan de gobierno son parte integral del sistema. Es decir, allí se encuentran los objetivos globales alrededor de los cuales todas las

entidades estatales deben concentrar sus esfuerzos y hacer los cambios necesarios para alcanzar dichos objetivos. La Visión de País explícitamente cita la Equidad de Género como eje transversal dentro de los Principios Orientadores del Desarrollo. Podemos observar en el cuadro que tanto la perspectiva territorial como la sectorial y transversal apoyan toda la estructura y deben permear la planificación institucional (tanto el Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Anual).

2. República de Honduras. Visión de País 2010-2038. Plan Nación 2010-2022.

Ilustración 1. Estructura del Sistema Nacional de Planificación de Honduras



Fuente: Secretaría de Coordinación General de Gobierno, 2018

Es importante señalar que el II Plan de Igualdad y Equidad de Género en Honduras 2010-2022 (II PIEGH) así como el Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer 2014-2022, son planes vinculantes, alineados a la Visión de País³ y de obligado cumplimiento por todas las entidades. Estos planes son fundamentales en los procesos de planificación estratégica y sus objetivos y actividades se deben incorporar explícitamente en los planes operativos anuales y de inversión plurianuales.

Como se ha señalado, la Visión de País 2010 – 2038 y Plan de Nación 2010 – 2022, contempla entre los Principios Orientadores del Desarrollo la “Equidad de Género como Eje Transversal”, indica que debe prevalecer en el diseño, concepción e implementación de las intervenciones específicas que cada Gobierno realice, en sus esfuerzos por materializar las metas establecidas en el Plan de Nación, que correspondan a cada uno de los periodos administrativos, entre 2010 y 2022. Indicando lo siguiente: “La equidad entre los géneros es esencial para la consecución de los objetivos

3. También alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles, ver Cuaderno 1 de esta serie.

de desarrollo que buscamos. Se trata de un requisito indispensable para superar el hambre, la pobreza y las enfermedades. Implica igualdad en todos los niveles de la educación y en todos los ámbitos de trabajo, el control equitativo de los recursos e igual oportunidad de representación en la vida pública y política.”

Así mismo el Plan de Gobierno 2014-2018, considera entre las estrategias globales y las vinculadas a los objetivos y resultados del Plan Estratégico de Gobierno (PEG), que se deben complementar con la incorporación de otros temas relevantes que se convierten en transversales para las diversas áreas del plan, y de las diferentes intervenciones que se derivan del mismo. Entre los Ejes transversales está: “**Equidad de género:** Incorporar las cuestiones de género, de forma transversal, en todas las intervenciones relacionadas con los objetivos, resultados, políticas y proyectos, derivados de la implementación del Plan, con la finalidad de contribuir a la reducción de las inequidades que existen entre hombres y mujeres. Además, el enfoque de género se orienta a reconocer

la importancia que tiene la mujer hondureña dentro del hogar, en el mercado laboral y en las diferentes áreas políticas, sociales y culturales del país.”

En las disposiciones presupuestarias a partir del año 2015, el artículo 9 señala lo siguiente:

- El PSG es una herramienta democrática de acción afirmativa en la asignación de recursos destinados para poner en marcha acciones para cerrar la brecha de discriminación entre hombres y mujeres garantizando que los fondos sean empleados de manera ecuatorial desde la óptica de género.
- El Estado para poder lograr la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres impulsará de manera transversal, la aplicación del II Plan de Igualdad y Equidad de Género en Honduras 2010-2022 (II PIEGH) y el Plan Nacional Contra la Violencia hacia las Mujeres 2014-2022, a través de la incorporación de la perspectiva de género, en el



diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos de la Administración Pública. Para tal efecto, las dependencias y entidades deberán considerar lo siguiente:

1. En su Plan Estratégico Institucional (PEI) nivel de objetivos y resultados el compromiso de disminuir brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres; En su Plan Operativo, contemplar productos y actividades/ obra con asignaciones presupuestarias, bajo la lógica de la cadena de valor público y producción, que den cuenta de las acciones concretas para el logro de la igualdad de género en cada entidad pública;
2. Generar información desagregada por género (sexo, etnia, edad, departamento, municipio, entre otros) a través de programas, proyectos, servicios y actividades que realicen las entidades públicas; y,
3. Definir y aplicar indicadores que permitan visibilizar el avance en torno a la implementación del Programa Ciudad Mujer, II PIEGH y el Plan Nacional contra la Violencia hacia las Mujeres 2014-2022;

4. A fin de impulsar y dar seguimiento a la aplicación del II Plan de Igualdad y Equidad de Género en la gestión pública y las directrices del presente artículo, conforme al Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Igualdad de Oportunidades para la mujer, cada Institución deberá crear la Unidad de Género financiando su creación con los recursos de su propio presupuesto, sin demandar recursos adicionales para su funcionamiento, siguiendo los lineamientos emitidos por el INAM en el Manual de Organización y Funciones de los Mecanismos de Género.

El INAM como Órgano Rector de las Políticas a favor de los derechos de las mujeres y la equidad de género, deberá emitir los lineamientos técnicos y operativos para la formulación de la planificación y presupuestos con enfoque de género, en coordinación con las entidades rectoras de los procesos de Planificación y Presupuestación (Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG) a través de la Dirección Presidencial de Planificación Estratégica, Presupuesto por Resultados e Inversión y la SEFIN).



La SEFIN, emitirá los Lineamientos de Política Presupuestaria para la Formulación de los Presupuestos del Sector Público, recogiendo los aportes consensuados del Órgano Rector de la Política de Género.

El INAM aplicará anualmente el índice de inversión de equidad de género, como un mecanismo interno de monitoreo y evaluación de la gestión pública en materia de equidad de género. Para este fin las instituciones del Estado deben presentar un informe sobre su asignación y ejecución presupuestaria con perspectiva de género. La aplicación de este Índice se constituirá también en un mecanismo de estímulo para las entidades públicas que cumplan con las metas y planes de equidad de género, ya sea a través de la ampliación de techo presupuestario o evitando recortes al presupuesto en el siguiente período a aquellas instituciones que reporten mayor inversión en género.

La Comisión Legislativa de Presupuesto en coordinación con la Comisión Legislativa de Equidad de Género del Congreso Nacional y el INAM, realizarán un monitoreo semestral de la ejecución de gastos de la gestión pública en materia

de equidad de género, a través de las audiencias públicas. Para tal efecto, las dependencias y entidades estatales serán convocadas a dichas audiencias públicas y tendrán la responsabilidad de preparar los informes sobre su inversión a favor de los derechos de las mujeres y la equidad de género.

La Comisión de Equidad de Género del Congreso Nacional coordinará este proceso con el INAM y representantes de Organizaciones de Mujeres de la Sociedad Civil.

GUÍA PARA LA INCLUSIÓN DE GÉNERO EN LA PLANIFICACIÓN⁴

Los pasos y las preguntas que se deben formular y contestar se consideran como básicos y necesarios para incorporar la perspectiva de género en la planificación se detallan en esta sección. Es importante destacar que estos pasos pueden ser incorporados simultáneamente por los servidores públicos que se encargan del proceso de elaboración del Plan Operativo Anual (POA) así como los encargados del Plan de Inversión Plurianual. La revisión de la planificación estratégica también puede utilizar los siguientes pasos para ajustar su visión, misión e identificación de indicadores.

incorporando los resultados del diagnóstico para incorporarlo a la programación y la inversión de la entidad. Es importante destacar que el INAM facilita cada año una serie de cuadros de apoyo que permiten realizar estas tareas a las entidades con un enfoque de género. Las siguientes ilustraciones dan ejemplos de esta herramienta.

Se pueden utilizar también las herramientas de la planificación estratégica como el árbol de problemas, el árbol de soluciones, las fichas técnicas de indicadores y de intervención

4. El Cuaderno 4 de esta serie contiene un ejemplo completo para ilustrar el uso práctico de los conceptos y herramientas presentados en los Cuadernos 1 y 2.

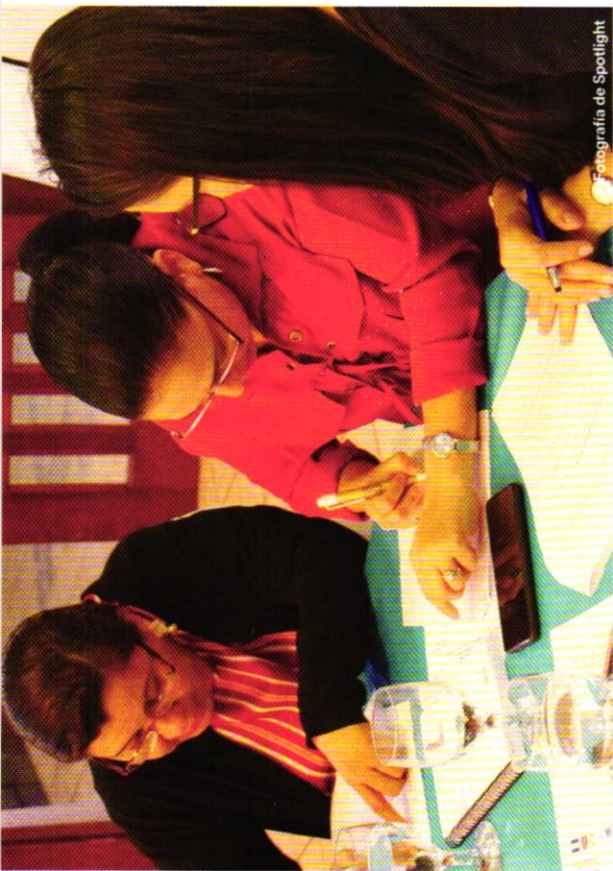


Ilustración 2 Cuadro de Apoyo 1 (Lineamiento 1)

CUADRO DE APOYO LINEAMIENTO 1 - COMPROMISO CON LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Gestión	Objetivos	Resultados
Institución	Objetivos	Resultados

Ilustración 3 Cuadro de Apoyo 2 (Lineamiento 2)

Misión	Visión

Gestión
Institución

Programa:
Subprograma:
Proyecto:
Actividad
Obra:

CADENA DE VALOR PÚBLICO

Objetivo Estratégico	Resultados Institucionales	Objetivo Operativo	Producto/ Acciones	Unidad de Medida	Cantidad	Objeto del Gasto	Monto en Lempiras Programas	Eje de Derecho del II PIEG

Fuente: INAM, Cuadros de Apoyo para la incorporación del enfoque de género a la planificación y presupuestación anual





Fotografía de Spotlight

Categorías Índice de Inversión en Género

Componente del Plan Contra la Violencia	Inversión Focalizada en Mujeres (IFM)	Inversión en Corresponsabilidad Social y Cuidado de la Familia	Inversión en Cultura de Igualdad	TOTAL programada o asignada en género	Total de Inversión de la Entidad programada o asignada (no incluye deudas)	Índice de inversión programado o asignado
---	---------------------------------------	--	----------------------------------	---------------------------------------	--	---

Ilustración 4 Cuadro de Apoyo 3 (Lineamiento 3)

[illegible]

Ilustración 5 Cuadro de Apoyo 4 (Lineamiento 4)

[illegible]

El INAM como ente rector y que norma las políticas públicas de género, prepara y presenta los lineamientos técnicos y operativos para la formulación de la planificación y presupuestos con enfoque de género, conforme a lo contenido en el apartado II, “Lineamientos de Planificación y Presupuesto con Enfoque de Género” de la ley de presupuestos anualmente. Esto lo hace en coordinación con las entidades rectoras de los procesos de Planificación (SCGG a través de la Dirección Presidencial de Planificación Estratégica, Presupuesto e Inversión) y presupuestación (SEFIN). Su objetivo es que las diferentes instancias estatales lo incorporen en su proceso de planificación y presupuestación (INAM, 2018-2020).



Fotografía de Spotlight

PASOS Y PREGUNTAS A SEGUIR PARA LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA PLANIFICACIÓN

1. Diagnóstico situacional de género:

Las siguientes preguntas pretenden guiar los elementos de un diagnóstico situacional de género:

¿Se han identificado posibles factores que afectan las posibilidades de que el programa / proyecto / normativa promueva o contribuya a la igualdad de género? (barreras legales, culturales, religiosas, institucionales, actitudinales del personal, u otras).

¿Se ha analizado cómo el problema afecta a niños/hombres y niñas/mujeres de forma diferenciada?

¿Se realiza el análisis de la realidad diferenciado por sexo, edad, etnicidad, rural/urbano, de manera que permita identificar las desigualdades y desequilibrios entre niñas, niños, mujeres y hombres (por ejemplo, necesidades, acceso, oportunidades y demandas)?

¿Se utiliza información desagregada por sexo, edad, rural/urbano, capacidades especiales, etnicidad, estatus socioeconómico, etc. que permitan reflejar la situación tanto para niños/hombres como para niñas/mujeres?

Tomando en cuenta lo anterior, se procede a la elaboración del diagnóstico que dimensione las relaciones de género en los ámbitos públicos y privados, posibilitando ver las problemáticas con enfoque de género. Para ello se sugiere la siguiente estructura de informe⁵:

1. Ubicación de contexto. Esto es, definir qué situación se pretende analizar tomando en cuenta el sector de referencia.
2. Identificación de la población objetivo.
3. Metodología.

5. Tomado de (Instituto de la Mujer del Estado de Campeche, Sin Fecha)

4. Identificación de información disponible (ésta puede ser de fuentes oficiales o archivos administrativos).
5. Análisis con perspectiva de género de información cuantitativa y cualitativa.
6. Propuestas para corregir la problemática detectada.

Un diagnóstico situacional de género es un insumo básico para planificar con enfoque de género, ya que podemos detectar las necesidades prácticas y estratégicas de las mujeres y hombres. Este diagnóstico muestra una radiografía de la condición y posición de mujeres en espacios públicos y privados, así como las responsabilidades, accesos y control de recursos. La siguiente tabla describe qué es la condición y la posición de género.

Tabla 1 Definición de condición y posición de género.

Condición de género	Posición de género
Se refiere a las condiciones en que viven mujeres y hombres. En el caso de las mujeres la condición de género está marcada por situaciones de pobreza, diferencias en el acceso a servicios públicos incluyendo educación y salud.	Se refiere a la ubicación y reconocimiento social de mujeres con respecto a los hombres. Esto es, las mujeres ocupan la misma posición, por ejemplo, en ámbitos laborales que el hombre y más tienen los mismos salarios.

Fuente: (Instituto de la Mujer del Estado de Campeche, Sin Fecha)

Estas condiciones y posiciones de género conllevan a las necesidades prácticas e intereses estratégicos que permiten comprender la compleja dinámica de las relaciones de género y los procesos para transformarla. La siguiente tabla resume qué son las necesidades prácticas y estratégicas:



Tabla 2 Definición de necesidades prácticas y estratégicas.

Necesidades prácticas	Necesidades estratégicas
Varían según el contexto económico, geográfico y político, son el resultado de las carencias materiales y necesidades básicas que se relacionan con la sobrevivencia de las personas.	Responde al problema de acceso al poder entre mujeres y hombres, que ocasiona discriminación y violencia. Éstas son relativas a condiciones estructurales que definen el acceso y control de recursos; así como oportunidades de desarrollo social, cultural, de salud, educativo, profesional y laboral.

Fuente: (Instituto de la Mujer del Estado de Campeche, Sin Fecha)

2. Programación:

A partir de las siguientes preguntas, la etapa de programación debe tener en cuenta las herramientas utilizadas que definan los objetivos y las actividades que se llevarán a cabo para lograr dichos objetivos:

- ¿Los objetivos y metas formuladas van a reducir las brechas de género identificadas en el diagnóstico?
- ¿De qué manera se atienden las diferentes necesidades de las niñas/jóvenes/mujeres y los niños/jóvenes/hombres?
- ¿Se incluyen actividades que apuntan a reducir brechas de género y atender las necesidades particulares para los grupos más vulnerables o afectados por el problema?
- ¿Se identificaron actividades que busquen la promoción de la equidad de género, que aborde los estereotipos de género, prácticas discriminatorias, acceso a beneficios y recursos?

Las herramientas utilizadas en esta etapa pueden ser, entre otras, matrices y esquemas de marcos lógicos, árboles de problemas y de soluciones, y la identificación de indicadores (ver Recuadro 1) para medir los resultados. En el caso de Honduras, la gestión por resultados es el marco dentro del cual las actividades, desde la planificación hasta la rendición de cuentas, se están implementando y a la cual la perspectiva de género resulta altamente complementaria ya que hace énfasis en el presupuesto de resultados, el seguimiento o monitoreo y la evaluación, la transparencia y la rendición de cuentas y en que los resultados de cada una de estas etapas se incorporen en el nuevo ciclo.



Fotografía de Spotlight

Recuadro 1 Breve información sobre indicadores e indicadores de género

Criterios de mínimo cumplimiento en la construcción de Indicadores

1. Que sea válido
2. Que sea fiable
3. Que sea sensible (capaz de reflejar los cambios)
4. Que sea comprensible
5. Que sea accesible

Tipos de Indicadores

ECONÓMICOS*

Eficacia
Eficiencia
Efectividad

SEGÚN NATURALEZA*

De realización
De resultado
De impacto

DE ANÁLISIS

Cualitativo
Cuantitativo

*En el cuaderno 3 se ofrece un detalle de este tipo de indicadores

ANÁLISIS CUANTITATIVO: este tipo de enfoque nos mostraría que los hombres dedican x horas al cuidado de familiares dependientes frente a x horas dedicadas por las mujeres.

ANÁLISIS CUALITATIVO: este otro tipo de enfoque nos señalaría algunas de las razones que nos podrían explicar el porqué de los supuestos desequilibrios que se producen entre mujeres y hombres en el reparto del cuidado de familiares dependientes.

Aspectos generales a tener en consideración para la creación de indicadores:

1. Involucrar a los y las implementadoras y beneficiarias del programa o proyecto en su construcción.
2. Identificar indicadores más relevantes.
3. Presentar número limitado de indicadores (teniendo en cuenta de que a medida que se han alcanzando los objetivos o metas éstos deben ser revisados a la luz de su relevancia en cada momento).
4. Introducir indicadores de impacto (desagregados por sexo y específicos de género).
5. Determinar plazos de recogida y presentación de la información.

Los indicadores de género permiten:

1. Ver en qué medida hombres y mujeres participan en proyectos o programas y las razones de sus ausencias en los mismos. Si bien hay que limitar el número de indicadores, sí es necesario incluir los que son específicos de género. Por ejemplo, un número pequeño de mujeres o niñas participando en actividades deportivas promovidas con dinero público debe tener en cuenta medidas para la seguridad de las mujeres en las actividades, horarios, servicios de cuidado de menores en vez de ser interpretados como falta de interés por parte de las mujeres y niñas.

- 
2. Ver en qué medida se han tomado en cuenta las necesidades básicas y estratégicas (ver Cuaderno 1) de hombres y mujeres, y si los programas y proyectos públicos corresponden a las mismas. Siguiendo con el mismo ejemplo de actividades deportivas, si existe un elevado nivel de acoso y violencia en lugares públicos, el diseño de las actividades debe incluir reglas claras para hombres y mujeres de la prohibición de este tipo de comportamientos y asegurar que las instalaciones donde se llevan a cabo estas actividades, así como la presencia de agentes de seguridad pública estén garantizados.
 3. Observar en qué forma se trata o ignora la discriminación de género, es decir, señala cómo es esa participación para ambos sexos. El ejemplo de actividades deportivas puede revelar el antes y después de haber incorporado perspectiva de género e indicadores válidos que expliquen la afluencia a las actividades tanto por hombres y niños como por mujeres y niñas.
 4. Ver en qué medida un proyecto o programa afecta a los roles de género y si estos son cambiantes en el tiempo. Si bien este tipo de cambios requieren muchos años en consolidarse, es por ello que es tan importante seguir dando seguimiento a dichos cambios.

Fuente: Guía de indicadores de Género, Instituto Andaluz de la Mujer (2004), Guía para la elaboración de Indicadores de género Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha (2010), España, e INAM.

3. Presupuestación:

Las siguientes preguntas se desarrollan con más detalle en el Cuaderno 3 de esta serie. Sin embargo, es útil tenerlas ya en cuenta como parte de todas las etapas que se deben seguir:

- ¿En qué rubros existentes o nuevos podrían incluirse los recursos necesarios para acciones encaminadas a lograr la equidad de género y reducción de brechas, etiquetados para grupos diferenciados por su condición frente al problema y en función de sus necesidades?
- ¿Los indicadores e información están desagregados por sexo? ¿Estos indicadores permiten medir el impacto del proyecto con relación a las brechas de género detectadas?
- ¿La evaluación evidencia los efectos en las mujeres, los hombres, las niñas y niños en cuanto a su participación, estereotipos de género, acceso a los recursos y control de estos, también se incluyen indicadores sensibles al género?

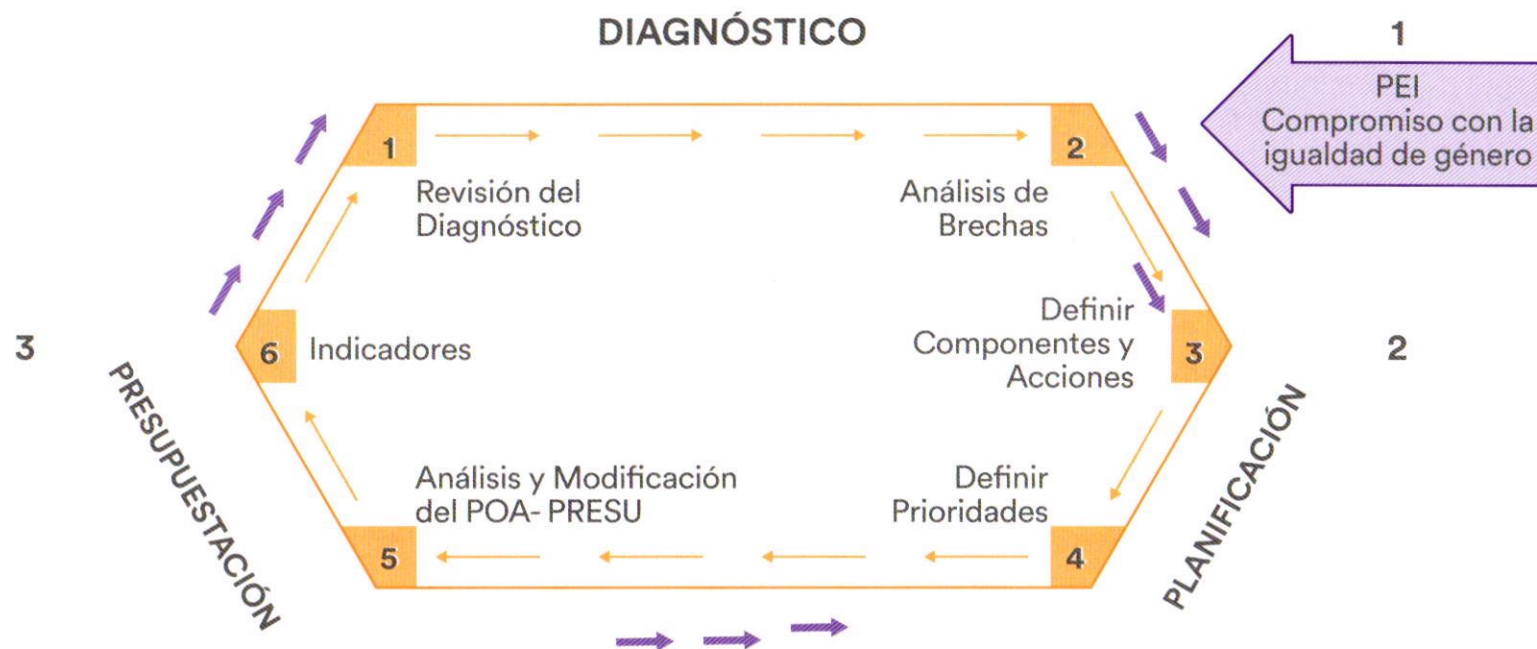


Fotografía de Suyapa Maradiaga

Las siguientes ilustraciones sintetizan la aplicación de la perspectiva de género en la planificación así como los pasos que llevan de la planificación a la presupuestación en el POA:

Ilustración 6 Resumen gráfico de los pasos para la formulación de PSG

PASOS PARA LA FORMULACIÓN DE PRESUPUESTOS SENSIBLES AL GÉNERO



Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022 / Agenda 2030

LA PERSPECTIVA DE GÉNERO PERMITE:

Visibilizar a niñas, jóvenes y mujeres como parte de la población destinataria de las acciones.

- Advierte la existencia de una situación de desigualdad entre niñas y niños, mujeres y hombres.
- Analiza qué ésta desigualdad es resultado de patrones sociales y culturales así como prácticas institucionales que retroalimentan las brechas de género.
- Incluye relaciones entre niños y niñas - hombres y mujeres, como una expresión de la desigualdad social y como una categoría analítica; y
- Actúa en consecuencia, por una razón de justicia y equidad social

El POA puede ser una Herramienta idónea para promover la igualdad de género

Una planificación anual con Enfoque de Género

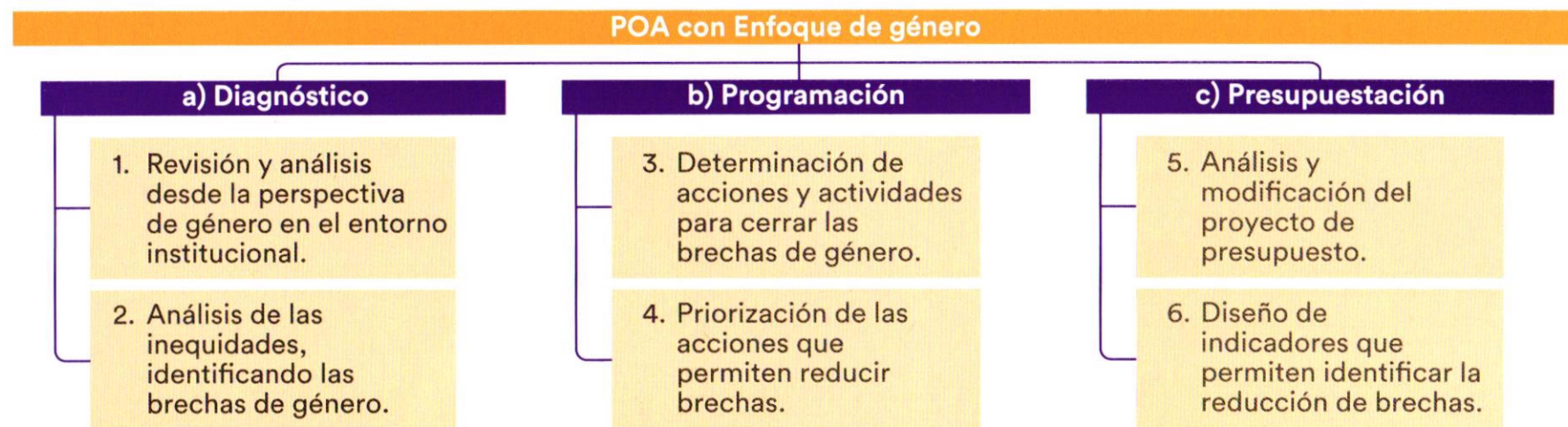
Un POA sensible al género no es específico para niñas o mujeres, sino que reconoce lo siguiente:

- Los roles de género rigen las relaciones sociales.
- Las diferentes posiciones y condiciones que niñas/ mujeres y niños/hombres tienen en la sociedad como producto de las relaciones sociales.
- La existencia de desigualdades económicas, sociales, políticas y culturales entre niños y niñas, hombres y mujeres.
- Las diferentes necesidades de bienes y servicios públicos en niñas/mujeres y niños/hombres por las posiciones y condiciones que generalmente son desfavorables para niñas o mujeres.
- No es una asignación presupuestaria 50% hombres y 50% para mujeres, y no es un presupuesto para mujeres.
- La supuesta neutralidad de género en los POAs y presupuestos ignoran los diferentes roles, responsabilidades y capacidades, determinadas socialmente, que se asignan a las niñas/mujeres y a los niños/hombres, así como los diferentes efectos de políticas, lineamientos y programas sobre estos grupos.
- Un POA con enfoque de género debería contribuir a transformar las desigualdades. Mientras que un presupuesto neutro al género supone que no agrava esas diferencias, por lo que le convierte en ciego a la situación de desigualdad.

Lineamientos de Género para un POA con Enfoque de Género

1. Utilizar datos desagregados para evidenciar brechas de género.
2. Analizar la situación en los diferentes ámbitos de intervención institucional, así como los factores asociados que afectan a niños/hombres y niñas/mujeres de forma diferenciada.
3. Formular objetivos y metas, e incluir acciones y actividades que apuntan a reducir brechas de género.
4. Asignar recursos para acciones y actividades que reducen las brechas de género.
5. Medir y dar seguimiento de cómo se están reduciendo las brechas de género.
6. Medir la inversión que hace el estado de Honduras a favor de la equidad de género.

Ilustración 8 POA con Enfoque de Género



Fuente: INAM

Referencias

- Asociadas por lo Justo (JASS), Centro de Derechos de Mujeres (CDM), Centro de Estudios de la Mujer-Honduras (CEMH), Foro de Mujeres por la Vida y Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos de Honduras. (2014). Informe de Organizaciones Feministas de Honduras. Situación de las Violencias contra las Mujeres en Honduras. Tegucigalpa.
- CEM-H y Trocaire. (2017). Veeduría Social de Género. Tegucigalpa: Trocaire.
- Delegación de la Unión Europea en Honduras. (2018). Realización de un Análisis de Género. Tegucigalpa: Delegación de la Unión Europea.
- Gobierno de la República de Honduras-ECOSOC. (2017). Exámen Nacional para la revisión Voluntaria Agenda 2030: Sentando las bases para implementar la Agenda 2030 de ODS. Nueva York.
- INAM. (2010). II Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras 2010-2022. Tegucigalpa: INAM.
- INAM. (2010). Índice de Capacidades en Presupuestos con Enfoque de Género: Manual de Implementación. Tegucigalpa: INAM.
- INAM. (2012). Hallazgos del Análisis de Género del Proceso de Planificación y Presupuestario y el Sistema de Información que Generan las Instituciones sobre el Presupuesto Nacional de Honduras. Tegucigalpa.
- INAM. (2014). Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer 2014-2022. Tegucigalpa: INAM.
- INAM. (2014). PSG: Impulsando la Experiencia en Honduras. Tegucigalpa: INAM ONU Mujeres.
- INAM. (2017). Clasificador Presupuestario en Equidad de Género: Función G 10 Equidad de Género. Tegucigalpa: INAM.
- INAM. (2017). Mapeo de acciones públicas relacionadas al II PIEGH / Plan de Acción para posicionar la Política de Género en la Agenda de Desarrollo 2030. Tegucigalpa: INAM.
- INAM. (2018). Guía de Planificación Operativa con Enfoque de Género. Tegucigalpa: INAM.
- INAM. (2018-2020). Lineamientos Metodológicos para la Incorporación del Enfoque de Género en la Planificación y Presupuestación Estatal. Tegucigalpa: INAM.
- INAM. (2019). Informe Índice de Inversión en la Equidad de Género. Tegucigalpa: INAM.
- INAM. (2019). Informe Técnico del Proceso de Formación en Planificación y PSG . Tegucigalpa: Realizado en coordinación con la SCGG y el INAM con el apoyo técnico de ONU Mujeres.
- INAM Y SEFIN. (2018-2020). Lineamientos de Política de Género: Formulación POA-Presupuestos. Tegucigalpa: INAM-SEFIN.
- INAM y SEFIN con Apoyo de ONU Mujeres. (2012). Ruta Crítica para el Abordaje de PSG a nivel Interinstitucional de las Secretarías de Estado de Honduras y Plan de Acción para su Operativización. Tegucigalpa: INAM.

- Instituto Andaluz de la Mujer. (2004). Indicadores de Género: Guía Práctica. Sevilla: Junta de Andalucía.
- Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha. (2010). Guía para la elaboración de Indicadores de género . Toledo: Junta de Castilla-La Mancha.
- Instituto de la Mujer del Estado de Campeche. (Sin Fecha). Guía Metodológica para Desarrollar Planeación con Perspectiva de Género. San Francisco de Campeche: Instituto de la Mujer del Estado de Campeche.
- Instituto Nacional de Estadística. (2012). Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2011-2012. Honduras: Instituto nacional de Estadística.
- Naciones Unidas, Asamblea General. (2015). Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el. Nueva York.
- Naciones Unidas, Asamblea General. (2015). Resolución aprobada por la Asamblea General el 27 de julio de 2015. Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera. Addis Abeba: Naciones Unidas.
- Naciones Unidas, Asamblea General, Consejo de Derechos Humanos. (2015). Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, Rashida Manjoo. Misión a Honduras. Ginebra: Naciones Unidas. Obtenido de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2015/10153.pdf>
- ONU Mujeres. (2010). Manual de PSG para las Organizaciones de la Sociedad Civil. Tegucigalpa: ONU Mujeres.
- ONU Mujeres. (2010). Manual para Incorporar la Perspectiva de Género en el Presupuesto Municipal Actividades para la Corporación. Tegucigalpa: ONU Mujeres.
- PNUD. (2018). Informe de Desarrollo Humano. Nueva York: PNUD.
- Ruiz-Bravo, P., & Barrig, M. (1998). Lineamientos Metodológicos para Incorporar el Enfoque de Género. Recuperado el agosto de 2020, de [issuu.com: https://issuu.com/cecicastillod/docs/00497](https://issuu.com/cecicastillod/docs/00497)
- SEFIN. (2015). Guía Metodológica General para la Formulación y Evaluación de Programas y Proyectos de Inversión Pública. Tegucigalpa, Honduras: Dirección General de Inversiones Públicas.
- SEFIN. (2015-2020). Disposiciones Generales del Presupeusto. Tegucigalpa: SEFIN.
- SEFIN. (2015-2020). Lineamientos de Política Presupuestaria. Tegucigalpa: SEFIN.
- SEFIN. (2015-2020). Reglamento de las normas de Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. Tegucigalpa: SEFIN.
- UNIFEM-MIMDES. (2010). Manual para la Incorporación del Enfoque de Equidad de Género en el Presupuesto Público. Brasilia: UNIFEM.

#SpotlightFinDeLaViolencia



**Secretaría de
Asuntos de la Mujer**

Gobierno de la República